

NOTIFICACIÓN DE PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL



El Infrascrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas, atendiendo la habilitación de plazos y términos legales a partir del lunes 18 de enero de 2021 a nivel nacional de todas las actuaciones administrativas que son competencia de este Tribunal Superior de Cuentas, decretada por las máximas autoridades de este ente contralor, en base al **Acuerdo Administrativo N° TSC-001-2021** (comunicado sobre Habilitación de Plazos y Términos Legales en el TSC de fecha 14 de enero de 2021), en virtud de haberse suspendido inicialmente los mismos, como una de las acciones necesarias para evitar la propagación del Coronavirus, SARS-COV-2 (COVID-19), lo cual provocó la declaración de ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 82 y 325 de la Constitución de la República; 82, 84 y 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 85, 94, 95, 101, 110, 111 y 120 de su Reglamento y en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, por este acto **NOTIFICA** en legal y debida forma a los siguientes ciudadanos, los Pliegos de Responsabilidad Civil que a continuación se detallan:

1. **MARÍA DOLORES MURILLO ZELAYA:** Quien se desempeñó como Administradora del Proyecto Mejorando la Competitividad de la Economía Rural en Yoro (PROMECON), durante el período comprendido del 02 de enero de 2009 al 31 de marzo de 2010, del Pliego de Responsabilidad Civil N° **01-001-2013-UAI-SAG**, en el cual se le deduce Responsabilidad Civil por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L.185,447.47)**.

2. **JESÚS RAMÓN SALAS GÓMEZ:** Quien se desempeñó como Coordinador del Componente de Desarrollo Organizacional y Gestión Territorial DOGT del Proyecto Mejorando la Competitividad de la Economía Rural en Yoro (PROMECON), durante el período comprendido del 02 de enero de 2009 al 31 de marzo de 2010, del Pliego de Responsabilidad Civil N° **02-001-2013-UAI-SAG**, en el cual se le deduce Responsabilidad Civil por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS (L.24,995.00)**.

Se efectúa la presente notificación por este medio de comunicación, en virtud de desconocerse el domicilio actual, lugar de trabajo de los responsables o haber sido imposible localizar los mismos.- En el caso de los ciudadanos María Dolores Murillo Zelaya y Jesús Ramón Salas Gómez, por tratarse de responsabilidades producto de investigación especial se les comunica que cuentan con el término de **treinta (30) días hábiles**, a fin de proceder a impugnar dichas responsabilidades en el caso de no estar de acuerdo con las mismas, a través de representante legal debidamente acreditado.- Sirven como fundamento de derecho a la presente notificación los Artículos 82, 84, 85 y 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y 98 de su Reglamento General.

@TSCONDORAS



WWW.TSC.GOB.HN

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de enero de 2021

ABOG. SANTIAGO ANTONIO REYES PAZ
SECRETARIO GENERAL TSC

TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-3732, 2230-2917